Ciudad de México, a 1 de Septiembre 2025

NOMBRE DE LA REGULACIÓN:	Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GOCDMX:	2001-04-24
FECHA DE INICIO DE VIGENCIA:	2001-04-25
AUTORIDAD QUE EMITE LA REGULACIÓN:	Jefatura de Gobierno
FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:	2021-01-14
TIPO DE REGULACIÓN:	Leyes
OBJETO DE LA REGULACIÓN:	La Procuraduría, como autoridad ambiental y del ordenamiento territorial, es un organismo público descentralizado, de la Administración Pública con personalidad jurídica, patrimonio propio, y autonomía operativa y financiera para el buen desempeño de sus funciones, que tiene por objeto la defensa de los derechos de toda persona a disfrutar de un ambiente adecuado, y la utilización racional del territorio y los recursos naturales, para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como la protección, preservación y restauración del ambiente y el equilibrio ecológico en la Ciudad de México, conforme a las atribuciones que se le otorgan en su Ley.
MATERIA Y/O SECTORES DE LA REGULACIÓN:	Medio Ambiente
SUJETO REGULADO:	Ambos
TIPO DE REGISTRO:	REGULACIONES
ENLACE/LINK:	https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2021/LOPAOT_14_01_2021.pdf

FOLIO DE INSCRIPCIÓN	I-01-538-2024